



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

**Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Perunintsikpa Allyaatsinapaq Wata**

Resolución de Alcaldía N.º 304-2022-MPC/A.

Carhuaz, 15 de diciembre del 2022

EI SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 074-2021-MPC/A, de fecha 16 de marzo del 2021, el Expediente Administrativo n.º 008574, de fecha 15 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, en lo que respecta a la administración pública señala que: La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley n.º 31433 señala que, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía n.º 074-2021-MPC/A, de fecha 16 de marzo del 2021, se resuelve designar, a la Contadora Publica Colegiada Luz Gloria Emterio Yanac, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, el mismo que surtirá con efecto de eficacia anticipada desde el 01 de marzo del 2021, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo n.º 1057, CAS confianza; con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, a través del Expediente Administrativo n.º 008574, de fecha 15 de diciembre del 2022, la Contadora Público Colegiado Luz Gloria Emeterio Yanac, formuló su renuncia voluntaria al cargo de Tesorera de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, agradeciendo por la confianza depositada para formar parte del equipo técnico de la presente gestión edil 2019-2022, y agradeciendo solicitó que se facilite con prontitud los beneficios sociales que les corresponde, así como la entrega del certificado de trabajo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la Contadora Público Colegiado Luz Gloria Emeterio Yanac, a partir del día 31 de diciembre del 2022, y **dar por concluida** su designación en el cargo de Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Contadora Público Colegiado Luz Gloria Emeterio Yanac, cumpla con realizar el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en conformidad a la Ley que regula la Transferencia de gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, Ley n.º 30204, la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, y con la Directiva Normas y Procedimientos para Cumplir con la Entrega y Recepción de Cargo del Funcionario y los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.º 207-2022-MPC/A.

ARTÍCULO TERCERO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento a la Contadora Público Colegiado Luz Gloria Emeterio Yanac, por los servicios prestados a favor de la provincia de Carhuaz.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía n.º 074-2021-MPC/A, de fecha 16 de marzo del 2021, y demás resoluciones que se opongan a la presente a partir del día 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la Oficina General de Administración proceder con la liquidación de los beneficios sociales a la servidora, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y realizar la entrega de su certificado de trabajo.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el presente acto resolutivo al ex servidora, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

Pablo Pedro Juca Chávez
ALCALDE PROVINCIAL